

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL LOGROÑO

Número 3

Edicto

Doña María Olga Revuelto Ruiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Logroño.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 605 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Roberto Chavala Alonso contra las empresas Etelco Proyectos Integrales S.L., Emte Hvac S.A. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 31 de enero de 2012, que en lo necesario es del tenor literal siguiente:

La Secretaria Judicial doña Judit González Barriales.

Siendo el día y hora señalado, me constituí yo la Secretaria Judicial, en audiencia pública, con el objeto de celebrar la conciliación previa acordada en el presente proceso, para cuyo acto aparecen citadas las partes y demás personas convocadas.

Asisten al acto:

Parte actora: Roberto Chavala Alonso, asistido del graduado social José María Saenz-Díez García.

Parte demandada: Emte Hvac S.A., representada y asistida por el letrado Enrique Claudio Molina García, según poder de fecha 16 de febrero de 2009 otorgado ante el notario Xavier Roca Ferrer, número 510 de su protocolo, cuya copia consta en las actuaciones.

Fondo de garantía salarial, que comparece representado y asistido por el letrado Marcos Rafael Moreno.

Abierto el acto por mí, las partes en común y en vías de alcanzar un acuerdo, solicitan la suspensión de los actos de conciliación y juicio señalados para el día de hoy, a lo cual se accede por esta, Secretario Judicial, conforme al artículo 83 de la LPL.

Se señala nueva fecha para la celebración de los actos de conciliación y juicio para el día 14 de mayo 2012, a las 10:30 horas.

Con lo que se da por finalizado este acto, de todo lo cual doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Etelco Proyectos Integrales S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Logroño 24 de abril de 2012.- La Secretaria Judicial, María Olga Revuelto Ruiz.

N.º I.- 3558